



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/007828-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Luis Briones Martínez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a proyectos presentados por la Junta de Castilla y León en el ámbito de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la convocatoria de subvenciones para movilidad eléctrica MOVES III, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 285, de 27 de septiembre de 2021.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007384, PE/007387, PE/007809, PE/007811 a PE/007814, PE/007816, PE/007818, PE/007819, PE/007821 a PE/007832, PE/007835 a PE/007837, PE/007840 a PE/007846, PE/007848 a PE/007854, PE/007861, PE/007873 a PE/007875, PE/007877 a PE/007890, PE/007893, PE/007896, PE/007897, PE/007902 a PE/007905, PE/008190, PE/008225 y PE/008228, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de noviembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./1007828, formulada por los Procuradores José Francisco Martín Martínez, Rosa María Rubio Martín, Ángel Hernández Martínez, Virginia Barcones Sanz, Juan Luis Ceba Álvarez, José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Luis Briones Martínez y Laura Pelegrina Cortijo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “proyectos presentados por la Junta de Castilla y León en el ámbito de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la convocatoria de subvenciones para movilidad eléctrica MOVES III”

Recabada información de las Consejerías de Economía y Hacienda y Empleo e Industria en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO II: Consejería de Empleo e Industria**

Valladolid, 26 de octubre de 2021.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### **P.E./1007828**

El Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, establece las bases reguladoras de dichos programas (en adelante, MOVES III).

Se trata de programas de gestión territorializada, en los que el organismo competente para realizar la coordinación y el seguimiento es el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), pero se distribuye el presupuesto a las distintas comunidades autónomas mediante concesión directa, y estas son las encargadas de convocar y gestionar las subvenciones a los destinatarios últimos.

En cumplimiento del art. 7.2 del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, la convocatoria de MOVES III en la comunidad autónoma de Castilla y León se efectuó mediante la Orden de 9 de julio de 2021, de la Consejería de Economía y Hacienda (extracto publicado en BOC-yl. 14-07-2021). El crédito destinado a convocatoria pública de subvenciones es de 17.453.728 €. Se realizó una convocatoria inicial de 10.000.000 €, y el resto está disponible para próximas ampliaciones. El plazo de solicitud es desde el 15 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.

En virtud del art. 7,3 del real decreto, está previsto que las comunidades autónomas puedan reservar parte del presupuesto para la realización de inversiones directas. En nuestra comunidad autónoma se ha reservado un crédito de 2.230 200 € para llevar a cabo este tipo de actuaciones por parte de la Junta de Castilla y León, tanto en el programa de adquisición de vehículos, como en el de infraestructura de recarga.

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

#### **P.E./1007828**

En relación a las cuestiones que se plantean en la pregunta escrita de referencia se informa que la Consejería de Empleo e Industria no ha realizado ninguna manifestación de interés en lo referente indicado.